

069

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025

(24 FEB 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E, en use de las atribuciones que le confiere la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y los Estatutos de la Institución aprobados mediante Acuerdo 001 de 1996, de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, en el Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. Ley 872 de 2003, Artículo 5 literal d) y el Artículo 3 del Decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
3. Que le artículo 109 de la Ley 1438 de 2011. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
4. Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los Planes de Acción para cada vigencia, así como la publicación de los respectivos Informes de Gestión.
5. Que el numeral 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 de la circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 expedida por la superintendencia nacional de salud, especifica las condiciones en que se debe presentar la rendición de cuentas para las empresas sociales del estado.
6. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER de manera clara las condiciones y procedimientos a seguir por parte de la ciudadanía para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, donde los ciudadanos podrán enviar sus preguntas hasta el día 20 de Marzo de 2024 a través del correo institucional email: planeacion.lider@hus.org.co y en la página web institucional <https://www.hus.org.co/rendicion-de-cuentas/>.

PAGINA 2

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO

069 DEL 24 FEB 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”

El periodo objeto de la presente rendición de cuentas será del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, a cargo del señor gerente Dr. Jorge Andrés López Quintero.

De igual manera la información requerida por la circular 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la superintendencia de salud reposará en la página web del Hospital Universitario de la Samaritana, donde se contempla la rendición de cuentas como una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad, de forma transparente, clara y visible.

PARAGRAFO PRIMERO: se debe elaborar, preparar y publicar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024, para lo cual se designa como encargado al jefe de la oficina asesora de planeación y garantía de la calidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: se debe elaborar, preparar y publicar el reglamento de la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia anterior comprendida entre enero a diciembre de 2024 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se designa como encargado al jefe de la oficina asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la ciudadanía al proceso de rendición de cuentas el día miércoles 27 de marzo del año 2025, en las instalaciones del Hospital Regional de Zipaquirá (Presencial y Virtual vía Facebook live), hora 9:00 am, por los siguientes medios:

1. Se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la cual será publicada en el sitio web institucional www.hus.org.co en el banner principal en la página de inicio a partir del día 26 de febrero de 2025.
2. Se publica a través de diferentes canales masivos de comunicación de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la invitación a la ciudadanía a participar en la audiencia pública.
3. Se debe realizar por escrito y enviar por correo electrónico invitación a los organismos de control como la Contraloría General de Cundinamarca, Personería Municipal, Procuraduría de Cundinamarca, Concejo Municipal de Cundinamarca, Asamblea General, Alcaldías Municipales de Zipaquirá, Cogúa y San Cayetano, asojointas, representante de la asociación de usuarios, EPS que tienen vínculo con la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, y todo aquel que se considere actor o grupo de interés.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR en el formato GT0003 de la Superintendencia de salud la información solicitada antes del 26 de febrero de 2025 y encargar de esa gestión al jefe de la oficina asesora de planeación y garantía de la calidad.

PAGINA 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO

0 6 9 DEL 24 FEB 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página web <https://www.hus.org.co/rendicion-de-cuentas/> de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, el informe de gestión y una encuesta dirigida a la ciudadanía para conocer y profundizar que temas le interesan en el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024, a realizarse en el mes de marzo de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá a los veinticuatro un (24) días del mes de febrero de 2025.

JORGE ANDRÉS LÓPEZ QUINTERO
Gerente

Proyectó
Leonardo Duarte Díaz
Jefe oficina asesora de planeación y Garantía de la Calidad.

